



339

glementos que se han cometido á su criterio para que mosen las discusiones, nada se dice sobre el particular, y él no quiere quede á su arbitrio dejar o no hablar á un Concejal pues que de ser así no hubiera permitido el uso de la palabra al Dr Hernández, y contestando este, que pudo hacerlo al Dr Alcalde, sin disentir ahora si bien ó mal hecho, pero puesto que se le había concedido la palabra estaba en su derecho al expresar su oposición, dicho Dr Alcalde dió por terminado el incidente ya que se reconoce su facultad interna no se ponga en vigor un reglamento, de dar la latitud que le pareca convenientemente á las discusiones.

Boletines oficiales.

Verificose la lectura de los Boletines oficiales correspondientes á los días del 30 de Octubre ultimo al 4 del actual, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones que contenían.

Premuelas la Dirección general de Impuestos que es responsable del Ayuntamiento al pago de 675 pds se extraviaron al Oficiale del P. de Seca en 1879.

Se dio cuenta de una comunicación de la aduana de Propiedad e Impuestos fechada el 31 de Octubre ultimo tratándose la del Ilmo Sr Director General de Impuestos que dice así: Vistos los antecedentes remitidos por el Admón de Propiedades e Impuestos de esa provincia á este Centro relativos al extravío de seiscientas setenta y cinco pesetas que se encontraban en poder del Alcalde pedáneo del Pueblo de Seca cobradas por cuenta de la Hacienda y que tuvo lugar en la noche del catorce de Octubre de mil ochocientos setenta y siete y considerando que en nada variaba el carácter de la cuestión la que continúa en el mismo estado que tenía al dictarse resolución en el expediente por la que se declara responsable al Ayuntamiento de esa Capital de la cantidad extraviada, esta Dirección general ha acordado manifestar á V. S. se este a lo resuelto en el expediente por esta Dirección en acuerdo de mes de Febrero de mil ochocientos ochenta y tres. En su vista acordó el Ayuntamiento poseer á la Comisión de Hacienda para que informe.